



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
25 de marzo de 2002
Español
Original: francés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 5 de noviembre de 2001, a las 10.00 horas

Presidente interino: Sr. Effah-Apenteng (Ghana)

Presidente: Sr. Orr (Vicepresidente) (Canadá)

*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

Sumario

Tema 123 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (*continuación*)

Reformulación de la descripción de los programas (sección 8: Asuntos jurídicos)

Reformulación de la descripción de los programas (sección 27C: Oficina de Gestión de Recursos Humanos)

Tema 130 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

01-61956 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 123 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003
(continuación)

Reformulación de la descripción de los programas (sección 8: Asuntos jurídicos) (A/C.5/56/11)

Reformulación de la descripción de los programas (sección 27C: Oficina de Gestión de Recursos Humanos) (A/C.5/56/10)

1. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta la reformulación de la descripción de los programas de la sección 8, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 (A/C.5/56/11), que tiene por objeto poner el programa en conformidad con el plan de mediano plazo (A/55/6/Rev.1), de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en su informe (A/56/16). Los apartados a) y b) del párrafo 2, relativos al subprograma 1 (Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto), tienen por objeto conformar la descripción a los párrafos 5.11 y 5.12 del plan de mediano plazo; los apartados c) y d), que se refieren al subprograma 2 (Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas) tienen por objeto conformar la descripción a los párrafos 5.17 y 5.18 del plan de mediano plazo; y el apartado e), que se refiere al subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), tiene por objeto conformar la descripción al párrafo 5.24 del plan de mediano plazo.

2. A continuación, el Sr. Sach presenta las modificaciones que se ha propuesto introducir en la descripción de la sección 27C (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) del proyecto de presupuesto por programas para el ejercicio 2002-2003 (A/C.5/56/10) de acuerdo con las recomendaciones del CPC, para conformarla a la resolución 55/258, que se aprobó después de que se preparara el proyecto de presupuesto por programas. Indica que los apartados a) a d) del párrafo 2 se refieren a la parte de la sección 27C titulada "Visión de conjunto", los apartados e) y f) al subprograma 1, los apartados g) y h) al subprograma 2, y el apartado i) al subprograma 3.

3. **El Sr. Mirmohammad** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que habría deseado que la Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos presentara personalmente el documento A/C.5/56/10 y escuchara las observaciones de los Estados Miembros sobre el documento. Estima que las modificaciones propuestas en ese documento no tienen debidamente en cuenta la resolución 55/258 de la Asamblea General y que la única modificación de fondo propuesta es la que figura en el apartado b) del párrafo 2. Sin embargo, la Asamblea examinó la cuestión de la gestión de los recursos humanos durante la parte principal de su quincuagésimo quinto período de sesiones y las dos continuaciones del período de sesiones, lo que pone de manifiesto la importancia que le otorga. En virtud de esa resolución, la Asamblea General no se contentó con aprobar las propuestas presentadas por el Secretario General en su informe sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos (A/55/253). La resolución no se refiere tampoco exclusivamente a la contratación, la movilidad y los ascensos. También aborda otras cuestiones importantes, como la administración de justicia y la función que desempeña la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tanto por lo que respecta a la aplicación del principio de la distribución geográfica equitativa como al establecimiento de un mecanismo sólido de control de la delegación de poder y del cumplimiento de sus obligaciones por parte de los directores de programas y los encargados de la gestión de los recursos humanos. La delegación del Irán, que entiende que las modificaciones propuestas no tienen debidamente en cuenta la recomendación del CPC, tiene intención de proponer mejoras.

El Sr. Orr (Canadá), Vicepresidente, ocupa la presidencia.

4. **El Sr. Tilemans** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, de sus países asociados y de Noruega, dice que su delegación está dispuesta a escuchar a las personas cuya intervención han solicitado otras delegaciones y sugiere que los dos documentos se examinen en una reunión oficiosa para poder proceder a un examen en profundidad y mantener un debate constructivo antes de que se tomen las decisiones correspondientes en la sesión oficial.

5. **El Sr. Elgammal** (Egipto) apoya la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán. Observa que en la última frase del primer párrafo del documento A/C.5/56/11 se menciona el

párrafo 114 del informe del CPC (A/56/16) en el que se indica que se hizo particular referencia a los subprogramas 1 y 2. Sin embargo, el párrafo en cuestión se refiere al debate que tuvo lugar en el Comité cuando se examinó la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas para informar a los Estados Miembros y no para que lo utilice la Secretaría, que debe atenerse a las recomendaciones del Comité. La delegación de Egipto aceptaría las consultas oficiosas propuestas por la Unión Europea sobre los documentos A/C.5/56/10 y A/C.5/56/11, pero desearía que se publicara una nueva versión en la que se suprimiera la referencia al párrafo 114 del informe del Comité.

6. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) precisa, refiriéndose al documento A/C.5/56/10, que, habida cuenta de la longitud de la resolución 55/258 y de la dificultad de resumirla, se decidió que las modificaciones propuestas fueran de carácter general, por lo que se introdujeron en la parte titulada “Visión de conjunto”. Las actividades de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos tienen claramente como marco las disposiciones de la resolución 55/258, que sustituyen a las disposiciones de la resolución 53/221. Las modificaciones concretas relativas a cada uno de los tres subprogramas tienen también por objeto conformarlos a la resolución 55/258. La necesidad de crear un mecanismo de supervisión estricta se ha tenido en cuenta en el inciso ii) del apartado c) del párrafo 2 y en el apartado d) de ese mismo párrafo. El Sr. Sach transmitirá a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el contenido de los debates de la Quinta Comisión sobre el documento.

7. Por lo que respecta al documento A/C.5/56/11, y, en particular, a la última frase del primer párrafo, el Sr. Sach indica que, aunque el párrafo 114 del informe del CPC no tenga carácter ejecutorio para la Secretaría, ya que se trata de un resumen y no de recomendaciones, ha sido mencionado porque los debates que tuvieron lugar en el CPC influyeron en la manera en que la Secretaría abordó las modificaciones que había que introducir en la descripción del programa, a saber, haciendo hincapié en los subprogramas 1 y 2. No obstante, la Secretaría no se ha considerado vinculada por el párrafo 114 ya que también propone modificaciones para el subprograma 3. La supresión de la última frase del primer párrafo no plantearía ningún problema.

8. **El Sr. Nakkari** (República Árabe Siria) considera sorprendente que los documentos A/C.5/56/10 y A/C.5/56/11 no hayan sido presentados por las oficinas

correspondientes. Además, pregunta qué ha ocurrido con la cuestión del mediador, que el CPC abordó con motivo del examen de la sección 27 y de la que el Comité pidió a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que se ocupara. En el documento A/C.5/56/10 no se hace mención de ella. Por lo que respecta al documento A/C.5/56/11, el Sr. Nakkari observa que en él se hace referencia a la recomendación propiamente dicha del CPC, que figura en el párrafo 120 de su informe, pero también al párrafo 114, en el que, tal vez, se expone el punto de vista de una única delegación, o, más exactamente, de un observador, y señala que ese párrafo se ha tratado como si fuera una recomendación. Esa confusión resulta, cuando menos, sorprendente, sobre todo por tratarse de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Por ese motivo, la delegación de Siria pide que los dos documentos vuelvan a examinarse en otra sesión oficial en la que participen los representantes de la Oficina de Asuntos Jurídicos y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que son los responsables de los programas en cuestión. Su delegación considera que las revisiones propuestas son muy insuficientes con respecto a lo recomendado por el Comité.

9. **El Sr. Elgammal** (Egipto) está en desacuerdo con la declaración del Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto sobre el debate del Comité. Al igual que la delegación de Siria, considera que el párrafo 114 no traduce la opinión unánime de los miembros del Comité. Existe incluso riesgo de contradicción. Por consiguiente, la delegación de Egipto solicita que el documento A/C.5/56/11 no vuelva a ser examinado por la Quinta Comisión, ni en sesión oficial ni en reunión oficiosa, mientras no se publique una versión revisada en la que se haya suprimido la mención del párrafo 114.

10. **El Sr. Belov** (División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que se pondrán en contacto con la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para examinar las posibles opciones en relación con los documentos A/C.5/56/10 y A/C.5/56/11, y que la Secretaría está a disposición de la Quinta Comisión para celebrar una nueva sesión oficial o reunión oficiosa dedicada a su examen.

11. **El Presidente** propone que, de no haber objeciones, la cuestión se vuelva a examinar en una sesión ulterior.

12. *Así queda acordado.*

Tema 130 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/56/381; A/56/83 y A/56/128)

13. El Sr. Nair (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), presentando el informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) (A/56/381), señala que se ha modificado su presentación a fin de ofrecer una percepción más clara de los resultados de las actividades de la Oficina, estableciendo por primer vez una evaluación global de cada departamento y cada oficina a los que la OSSI presta servicios y poniendo de relieve las recomendaciones principales. La Oficina también ha incluido en su informe las cifras correspondientes a las sumas economizadas o recuperadas, tanto recomendadas como reales, durante el período al que corresponde el informe. Las auditorías, las inspecciones y las investigaciones que la Oficina ha llevado a cabo en colaboración con los Estados Miembros y con los responsables a todos los niveles han correspondido principalmente a ineficacias de gestión, problemas en el despliegue del personal, atascos administrativos y mal uso de los recursos, todo ello en ámbitos entre los que figuran, en particular, la gestión de programas, la administración, las finanzas, las nóminas, el personal y las adquisiciones. Además, como le había pedido el CPC, la Oficina ha evaluado el programa de población y el programa sobre desarrollo sostenible.

14. Entre los principales logros de la Oficina durante el período al que se refiere el informe, cabe destacar: el trabajo del equipo especial multinacional cuya investigación de las denuncias de corrupción en la Oficina de Nairobi del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) dio lugar a la detención de nueve personas; la recomendación de la Oficina de que se reduzcan las tasas de las dietas pagadas al personal de algunas misiones de mantenimiento de la paz, que brinda la posibilidad de economizar 45 millones de dólares al año; la inspección de la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, que ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar la gestión, y el seguimiento de la evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, del que se desprende que no se han solucionado totalmente los problemas señalados en la evaluación; las recomendaciones relativas a la operación de emergencia del ACNUR en Kosovo, que supondrían economías por valor de 1,7 millones de dólares; y, por

último, las mejoras recomendadas para incrementar la transparencia en las prácticas de contratación del personal destinado a las misiones de mantenimiento de la paz. Durante el período al que corresponde el informe, la Oficina ha formulado 2.105 recomendaciones —bastantes más que en años anteriores— algunas de las cuales se refieren a las operaciones sobre el terreno, lo que refleja la ampliación de sus actividades en el mundo. El agosto de 2001, ya se había aplicado más del 50% de esas recomendaciones. La Oficina considera que el 27% de las recomendaciones son recomendaciones esenciales, con repercusiones importantes para la Organización, porque se refieren principalmente a la mejora de la productividad, a economías y recuperación de fondos, y a rendición de cuentas en casos de malversación, irregularidades o despilfarro. Las economías y recuperación de fondos recomendadas hacen pensar que la mejora de la gestión y la supervisión ofrecen a la Organización posibilidades importantes de reducir los gastos y recuperar fondos, pero, para ello, es necesario un esfuerzo sostenido de los directores de programas, en ocasiones a lo largo de varios años. La diversidad y el alcance de las actividades de la Oficina se desprende claramente de los gráficos que figuran en el informe. Con el fin de integrar esas actividades, el Sr. Nair ha propuesto una nueva estructura orgánica que reuniría a los componentes de supervisión, inspección, evaluación y consultoría de gestión; también ha propuesto reforzar el subprograma de investigaciones, a fin de hacer frente al creciente número de casos comunicados, y establecer una oficina de la OSSI en Ginebra para prestar servicios de supervisión más eficaces y coordinados.

15. Pasando a ocuparse del informe sobre la inspección de las prácticas administrativas y de gestión de programas en la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito (OFDPD) (A/56/83), el Sr. Nair precisa que el informe es la continuación de los que la OSSI ha dedicado al examen trienal de las recomendaciones del CPC sobre el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (E/AC.51/2001/4) y el Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/AC.51/2001/5). La Oficina ha tratado de obtener información del mayor número posible de funcionarios de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, en Viena y en las oficinas exteriores, y de las demás partes interesadas, enviándoles cuestionarios detallados y celebrando entrevistas estructuradas. El Sr. Nair da las gracias a todos los que le

han transmitido sus opiniones, esclarecedoras y, en ocasiones, tajantes, con total franqueza. La inspección ha demostrado que los principales puntos fuertes de la OFDPD son unos mandatos claramente definidos, la alta prioridad otorgada a sus actividades a escala intergubernamental y la gran diversidad de conocimientos especializados de que dispone en los ámbitos de su competencia. Sus principales bazas son un personal dedicado, dinámico y de talento, su fuerte presencia sobre el terreno y la capacidad de trabajar a escala multilateral en cuestiones sumamente delicadas. En cambio, la toma de decisiones está centralizada en exceso, y eminentemente personalizada, y la OFDPD carece de mecanismos institucionales que garanticen una concepción, ejecución y evaluación adecuadas de sus actividades. Al no disponer de procedimientos de consulta y evaluación, se despilfarran recursos y ello redundará en menoscabo de las actividades programadas. Además, y éste es uno de los principales motivos de preocupación que se desprenden del informe, el personal estima que las decisiones, especialmente las relativas a la gestión del personal, no son suficientemente transparentes, lo que es causa de descontento. El informe contiene 14 recomendaciones sobre las medidas que habría que adoptar para corregir la situación. Los aspectos esenciales de las conclusiones y recomendaciones se han transmitido al Director Ejecutivo al que se ha dado a entender claramente que la OFDPD no podía seguir gestionándose de ese modo. El Director Ejecutivo ha asegurado a la OSSI que tomará de inmediato las medidas necesarias. La dirección de la OFDPD ha informado recientemente a la OSSI de que ha tomado o puesto en marcha varias de esas medidas. Sin embargo, dadas las reservas manifestadas por el Consejo del Personal sobre el contenido de esa comunicación, la OSSI está examinando algunas de las medidas que la Dirección da por aplicadas. La Oficina no podrá pronunciarse sobre los progresos realizados hasta que no concluya un examen in situ, previsto en principio para la primavera de 2002.

16. Por último, presentando el informe de la OSSI sobre la auditoría de las operaciones en Albania de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/56/128), el Sr. Nair recuerda que, en marzo de 1999, se refugiaron en Albania alrededor de 450.000 kosovares, la gran mayoría de los cuales regresaron voluntariamente a Kosovo en junio de 1999, tras el cese de las hostilidades. Durante la situación de emergencia y en la etapa posterior, el gasto del ACNUR por concepto de “asistencia de emergencia

a los refugiados kosovares en Albania” se elevó aproximadamente a 56 millones de dólares. La primera auditoría, realizada en noviembre de 1999, puso al descubierto graves deficiencias en la gestión de la operación de emergencia por parte del ACNUR y los organismos colaboradores en la ejecución. La auditoría complementaria, realizada en noviembre de 2000, mostró, sin embargo, que el ACNUR había realizado progresos considerables en la resolución de los problemas resultantes de las deficiencias iniciales. Han mejorado los procedimientos de adquisición, se ha introducido la preselección de las entidades colaboradoras como requisito previo a la delegación de importantes operaciones de adquisición, se han sacado a la luz activos por un valor aproximado de 8,7 millones de dólares que no se habían contabilizado anteriormente, se han reforzado los controles y el ACNUR ha obtenido el reembolso de los impuestos correspondientes a las adquisiciones hechas directamente por la Oficina. No obstante, la OSSI considera que el ACNUR puede mejorar aún más, sobre todo para evitar el riesgo de que se produzcan problemas análogos en futuras operaciones de emergencia. El orador observa con satisfacción que el ACNUR está tratando de conseguirlo y se muestra dispuesto a ayudarle en sus esfuerzos.

17. **El Sr. Lemaire** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, de sus países asociados de Europa central y oriental (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania), de Chipre, Malta y Turquía, también países asociados, y de Noruega, país de la AELI miembro del Espacio Económico Europeo, dice que la Unión Europea aprueba el informe anual de la OSSI (A/56/381), cuyo papel reviste todavía mayor importancia desde que la Asamblea General aprobara mecanismos más estrictos de rendición de cuentas de los directores de programas. Acoge con agrado la nueva presentación de las recomendaciones esenciales, así como el hecho de que se haya aplicado el 53% de las recomendaciones de la Oficina. Desea que, en lo sucesivo, en los informes anuales de la Oficina se facilite información sobre el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones presentadas en los tres informes precedentes. Convendría que las recomendaciones cumplidas se presentaran separadas de las recomendaciones cuya aplicación esté pendiente o no se haya iniciado todavía. También sería deseable que en el próximo informe anual se evaluara el desarrollo de la reorganización de la Oficina. La Unión Europea toma nota con interés de que en el año que abarca el informe

A/56/381 el importe total de las economías y de la recuperación de gastos ascendió a unos 58 millones de dólares, y observa con inquietud los casos de corrupción descubiertos en la Oficina del ACNUR en Nairobi. Considera que las actividades ilícitas denunciadas en las operaciones de mantenimiento de la paz demuestran la necesidad de reforzar el papel de los órganos de supervisión, asegurando una mayor presencia de auditores residentes.

18. En lo referente al informe de la OSSI sobre la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (A/56/83), la Unión Europea apoya las recomendaciones de la OSSI, toma nota de que la Oficina ha adoptado medidas para resolver los problemas, y la invita a presentar un informe sobre la aplicación de las recomendaciones y los efectos de las medidas adoptadas. Por lo que respecta al informe sobre la auditoría de las operaciones en Albania del ACNUR (A/56/128), la Unión Europea toma nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por el ACNUR para aplicar las recomendaciones de la OSSI, y lo invita a no cejar hasta la plena aplicación de esas recomendaciones.

19. **La Sra. Wynes** (Estados Unidos de América) recuerda la gran importancia del informe anual de la OSSI, en el que se evalúan la gestión y la salud administrativa de la Organización. Desde que se creara hace siete años, la Oficina ha sido un elemento eficaz de la revitalización, modernización y racionalización de las Naciones Unidas. La independencia es la piedra angular de toda institución de control, y los auditores, investigadores e inspectores deben poder ejercer sus funciones sin injerencias de quienes son objeto de sus actividades. Si la OSSI ha adquirido tanta credibilidad desde 1994, es en gran medida por la independencia de la que ha dado pruebas. Los Estados Unidos se felicitan de que la Oficina haya establecido relaciones de colaboración con los otros órganos de control, y estiman positivo que trate de dotarse de medios más avanzados, pues la eficacia de las actividades de verificación depende de la calidad del personal y de las tecnologías a su disposición. De ahí que los Estados Unidos hayan aportado recientemente una contribución de 100.000 dólares al fondo de contribuciones voluntarias para la OSSI. Exhortan a todos los países que todavía no lo hayan hecho a que aporten contribuciones a ese fondo, y esperan con interés los próximos informes sobre la utilización de esos recursos.

20. Durante el año examinado, la Oficina ha formulado 2.105 recomendaciones, de las que 577 (27%) se consideran esenciales: los Estados Unidos estiman muy útil esa nueva clasificación de las recomendaciones, y proponen que la adopten también los demás órganos de control. Es fundamental velar por la aplicación de las recomendaciones esenciales que deben conducir a economías y ventajas más pronunciadas. Cabe destacar en particular el excelente trabajo realizado en la Oficina del ACNUR en Nairobi, donde un equipo especial multinacional, al que se incorporaron investigadores, como en otros países, reveló la existencia de actividades delictivas, lo que permitió la detención y el procesamiento de nueve personas. También resulta particularmente satisfactorio el examen de las dietas en varias misiones de mantenimiento de la paz, que condujo a la recomendación de la OSSI de reducir sus montos, lo que debería permitir economizar 45 millones de dólares. Es necesario ahora que esas economías potenciales se realicen en la práctica al elaborar la Organización los próximos presupuestos de las misiones. Corresponde igualmente a los directores de programas y a todos los responsables velar por que se apliquen sin demora las recomendaciones de la OSSI y se hagan efectivas las economías y mejoras indicadas. La delegación de los Estados Unidos espera con interés recibir durante el año próximo informes actualizados sobre la aplicación de las recomendaciones de la Oficina.

21. **El Sr. Farid** (Arabia Saudita) apoya las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que han permitido realizar economías por valor de alrededor de 8 millones de dólares y recuperar 2,5 millones de dólares entre el 1º de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. Manifiesta la inquietud de su delegación por las observaciones respecto de los procedimientos de contratación para las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular por la inexistencia de descripciones de puestos para las misiones y la falta de transparencia del proceso de selección: es ésa una carencia que hay que subsanar. Resulta preocupante asimismo que cerca de la mitad del personal de las misiones carezca de la formación necesaria para utilizar sistemas informáticos que resultan de importancia esencial sobre el terreno. Es indispensable impartir a ese personal la formación necesaria, lo que mejorará su desempeño profesional y facilitará la aplicación de los sistemas de verificación interna de las misiones.

22. **El Sr. Iosifov** (Federación de Rusia), recordando que la delegación de Rusia es firme partidaria del fortalecimiento de los mecanismos de control en la Organización, se manifiesta satisfecho por las actividades realizadas por la OSSI desde su creación, cuyos efectos favorables no dejan de crecer cada año, como demuestran, en particular, las economías que se han conseguido. La delegación rusa aprueba la elección de las esferas prioritarias que la Oficina enumera en el párrafo 17 de su informe anual (A/56/381), en particular el mantenimiento de la paz, la gestión de los recursos humanos y las adquisiciones, esfera ésta que, por la amplitud de las operaciones financieras a las que da lugar, ofrece numerosas ocasiones de malversación y abuso. Sin embargo, como ya ha señalado en otras ocasiones, la delegación rusa considera que no es suficiente que la Oficina amplíe las esferas en las que ejerce su supervisión, pues sólo se lograrán resultados realmente decisivos si se aplican escrupulosamente sus recomendaciones y se tienen debidamente en cuenta sus observaciones. Cabe felicitar, pues, por el establecimiento de la base de datos sobre el perfil de los usuarios, que permitirá a las dependencias que recurren a la OSSI mantener actualizada la información sobre la aplicación de sus recomendaciones.

23. En cuanto a las actividades detalladas de la Oficina, la delegación de Rusia valora positivamente los controles efectuados en las misiones y en las operaciones de mantenimiento de la paz, aunque considera inquietantes las numerosas deficiencias que ha descubierto en ellas la Oficina, así como los casos de malversación de fondos, que han supuesto pérdidas de centenares de miles de dólares para la Organización. Cabe esperar que se hayan sacado las conclusiones necesarias y se haya castigado a los culpables. Son encomiables la colaboración y la coordinación que se han establecido entre la Oficina y los otros órganos de control de las Naciones Unidas, es decir, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección. Sus actividades pueden así complementarse, evitando duplicaciones. La Federación de Rusia estudia con atención el informe anual de la Oficina, pero también examina con interés sus informes sobre cuestiones concretas. Considera que también sería útil que la Oficina informara periódicamente a las delegaciones sobre sus actividades de investigación.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.